

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN “LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DEL TÓNER USADO PARA SU RECICLAJE, DE LAS INSTALACIONES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, UBICADAS EN EL EDIFICIO JINÁMAR, EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO MENOR, Y SE PROPONE APROBAR EL GASTO Y LA ADJUDICACIÓN A GLOBAL INICIATIVAS SOCIALES, SL (INISO).

Visto el informe propuesta de la Secretaría de Modernización y Asuntos Generales, y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, como órgano horizontal de coordinación administrativa general de la misma, tiene la necesidad de contratar el servicio común de recogida y transporte del tóner usado para su reciclaje, de las instalaciones de la Consejería ubicadas en el Edificio Jinámar, en Las Palmas de Gran Canaria, con el fin de garantizar la higiene y el reciclaje adecuado de los residuos generados.

Segundo.- La empresa Global Iniciativas Sociales S.L. (INISO), con CIF. B-35998004, previa invitación por parte de esta Consejería, ofrece en su propuesta hacerse cargo del servicio, durante el año 2023, de la recogida y transporte de tóner usado para su reciclaje, generado en estas instalaciones, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Retirada de tóners con una periodificación mensual.
- Depósitos de tóners
- Precio unidad de tóner retirado: dos euros (2,00 €/ud.)

Tercero.- El servicio descrito será financiado con cargo a los fondos de la Comunidad Autónoma Canaria, existiendo crédito presupuestario en la aplicación presupuestaria 1302 411A 2230100 para el ejercicio 2023.

A los que son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 apartado 8 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias, en relación con el artículo 15 k) del Decreto 110/2018, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, la Secretaría General Técnica tiene todas las facultadas inherentes como órgano de contratación hasta un límite de setecientos mil euros (700.000 €).

Segundo.- El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP). En atención a su duración y

SERV/SGT/CM/3-2023

Avda. José Manuel Guimerá, nº10. Edf. Servicios Múltiples II | CP 38071 Santa Cruz de Tenerife | Tfno: 922 47 52 00 - Fax: 922 47 47 08
Avda. Alcalde José Ramírez Bethencourt, nº 22. Edf. Jinámar | CP 35071 Las Palmas de Gran Canaria | Tfno: 928 11 75 30 - Fax: 928 11 75 74

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| BIENVENIDA REYES OJEDA - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO | Fecha: 20/01/2023 - 12:00:01 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0yJV4_oIqzvbqc-wibHW6GgArU5m3Zs0N |   |
| El presente documento ha sido descargado el 23/01/2023 - 07:33:05 | |

| | |
|---|--|
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TtadIy2g0il4Q8WpqH7w0uT8qHd17ZSf |   |
|---|--|



cuantía se podrá adjudicar como contrato menor, conforme a lo dispuesto en los artículos 29.8, 118 y 131.3 de la LCSP.

Asimismo, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 118.2 LCSP, se informa que no se está alternado el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales del apartado primero del citado artículo.

Tercero.- De conformidad con el artículo 62.1 de la LCSP, con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. Pudiendo el responsable del contrato ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él. De esta manera, la figura del responsable del contrato deviene obligatoria para todos los contratos celebrados por el sector público

Cuarto.- La publicación en el Perfil de Contratante de la información relativa a los contratos menores deberá realizarse al menos trimestralmente. La información a publicar para este tipo de contratos será, al menos, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 63.4 de la LCSP, en relación con la disposición adicional decimotercera del citado texto legal.

Quinto.- De conformidad al artículo 335.1 de la LCSP, deberá remitirse al Tribunal de Cuentas una relación de los contratos menores celebrados. Esta remisión podrá realizarse directamente por vía electrónica por la Plataforma de Contratación donde tenga ubicado su perfil del contratante el correspondiente órgano de contratación. Debiendo, además, comunicarse al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos de los contratos adjudicados, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación del mismo, junto con el desglose correspondiente del Impuesto General Indirecto Canario, tal y como determina el artículo 346.3 de la LCSP.

Por todo lo expuesto

RESUELVO

Primero.- AUTORIZAR el gasto correspondiente al servicio consistente en **LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE TÓNER USADO PARA SU RECICLAJE, DE LAS INSTALACIONES DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, UBICADAS EN EL EDIFICIO JINÁMAR, EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, mediante la tramitación de un contrato menor por un importe total de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (642,00 €), incluido IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria **1302 411A 2230100**.

Segundo.- ADJUDICAR a la empresa **Global Iniciativas Sociales SL (INISO)**, con CIF B-35998004, en la modalidad de contrato menor, el servicio consistente en **LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE TÓNER USADO PARA SU RECICLAJE, DE LAS INSTALACIONES**

SERV/SGT/CM/3-2023

| | |
|--|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| BIENVENIDA REYES OJEDA - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO | Fecha: 20/01/2023 - 12:00:01 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0yJV4_oIqzvbqc-Wi.bHW6GgArU5m3ZsoN |   |
| El presente documento ha sido descargado el 23/01/2023 - 07:33:05 | |

| | |
|---|--|
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TtadIy2g0il4Q8WpqH7w0uT8qHd17ZSf |   |
|---|--|



DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, UBICADAS EN EL EDIFICIO JINÁMAR, EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, por un importe total de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS (642,00 €), incluido IGIC., desglosado en :

- SERVICIO: 600 €
- IGIC (7 %): 42 €

Tercero.- El servicio se prestará durante el período comprendido entre el mes de enero y el mes de diciembre del año 2023, en las condiciones establecidas en el presupuesto, abonándose contra factura expedida en forma legal y conformada por la Secretaría General Técnica, pudiéndose realizar abonos parciales de los trabajos efectivamente realizados y entregados por la adjudicataria .

Determinar que el servicio deberá estar realizado antes de final de diciembre del año en curso.

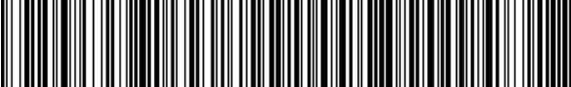

Cuarto.- Designar a Dña. Lilia González Luis, Jefa de Sección de la Secretaría de Modernización y Asuntos Generales, como responsable del contrato, y a Dª Dunia Hierro Vera, Jefa de Negociado de la Secretaría de Modernización y Asuntos Generales, como responsable suplente, quienes asumirán frente a la empresa las funciones de supervisión, inspección y control del servicio.

Notificar la resolución que se adopte a la empresa adjudicataria, así como a la persona designada como responsable del servicio. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, la empresa adjudicataria podrá interponer recurso de alzada ante el Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en su caso, cualquier otro que estime procedente.

En Canarias.
La Secretaria General Técnica
Bienvenida Reyes Ojeda

SERV/SGT/CM/3-2023

| | |
|--|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| BIENVENIDA REYES OJEDA - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO | Fecha: 20/01/2023 - 12:00:01 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0yJV4_oIqzvbqc-wi.bHW6GgArU5m3ZsoN |   |
| El presente documento ha sido descargado el 23/01/2023 - 07:33:05 | |

| | | |
|---|--|------------------------------|
| D. GRAL DE TELECOMUNICACIONES Y NUEVAS TECNOLOGIAS - | | Fecha: 30/01/2023 - 11:48:13 |
| En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TtadIy2g0i14Q8WpqH7w0uT8qHd17ZSf |   | |
| El presente documento ha sido descargado el 30/01/2023 - 12:05:21 | | |